

OFICIO DE COMISION JULIO 2019.

LUGAR Y FECHA: VENADO, S.L.P., A 05 JULIO DEL 2019.

NOMBRE: C. DAVID MARTINEZ ZAPATA, LI. HUGO EDUARDO SALAZAR GARCIA, LIC. MARISSOL DELGADO JIMENEZ.

DEPARTAMENTO: SINDICATURA, DIRECTOR DE REC. HUMANOS Y REG. DE SEGURIDAD PUBLICA.

PUESTO: SINDICO, DIRECTOR DE REC, HUMANOS Y REG. DE SEG. PUBLICA.

LUGAR DE COMISION: MATEHUALA

DURACIÓN DE LA COMISION: 1 UN DIA

MOTIVO DE COMISION: ENTREGA DE INF. PARA LA DEPENDENCIA DE JURISDICCION SANITARIA DONDE SE DIO A CONOCER EN CABILDO.

TRABAJO A DESEMPEÑAR: ENTREGA DE INF. PARA LA DEPENDENCIA DE JURISDICCION SANITARIA DONDE SE DIO A CONOCER EN CABILDO.

DEPENDENCIA: JURISDICCION SANITARIA MATEHUALA, S.L.P.

VEHICULO: TOYOTA AVANZA

IMPORTE TOTAL: \$1,105.00

IMPORTE CON LETRA: MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.

CONCEPTO DE PAGO: COMBUSTIBLE () ALIMENTACIÓN (X) HOSPEDAJE () OTROS ()

OTORGADO
CON RECURSOS PROPIOS
Y PARTICIPACIONES FEDERALES

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga; ASI MISMO EXHORTO A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES PARA QUE OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PORTADOR DE LA PRESENTE PARA LOGRAR CON EXITO EL DESEMPEÑO DE ESTA ENCOMIENDA.



PRESIDENCIA
Municipio de Venado, S.L.P.
16 2019

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

PERSONAL COMISIONADO

C. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENADO.

[Handwritten signatures]

C. DAVID MARTINEZ ZAPATA. LIC. HUGO EDUARDO SALAZAR GARCIA. LIC. MARISSOL DELGADO JIMENEZ.

SINDICO MPL. DIR, REC. HUMANOS. REG. DE SEG. PUBLICA.

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Sindicatura Municipal.
N. Oficio: SM806/07/2019.
Asunto: El que se indica.

Venado S.L.P. a 05 de Julio de 2019.

JURISDICCION SANITARIA

PRESENTE:

El que suscribe el **C. DAVID MARTINEZ ZAPATA** en mis funciones de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Venado S.L.P., por medio de la presente le informo que en la **sesión ordinaria NO. 15 del Honorable Ayuntamiento de Venado S.L.P.**, se **comunicó** que de acuerdo al proceso para la captura de caninos **debe informársele a la ciudadanía del Municipio** principalmente en la cabecera, sobre la **captura de animales (perros callejeros)**, dando un tiempo de 48 horas para que las personas busquen a su mascota en el área de retención de caninos , de no ser buscado en el tiempo determinado se sacrificaran.

Sin otro particular que tratar me despido de ustedes mandándoles un cordial saludo.

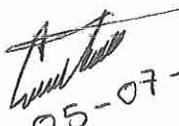
ATENTAMENTE:


C. DAVID MARTINEZ ZAPATA.

SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

**VENADO, SLP
SINDICATURA MUNICIPAL**

OPERADO
CON RECURSOS PROPIOS
Y PARTICIPACIONES FEDERALES


05-07-19